

Ref.: Valoración de méritos

BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 07

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección para realizar la valoración de los méritos, según lo establecido en el punto 5.3. y en el Anexo I de las Bases publicadas en el Portal de Transparencia de la FGUV y en las redes sociales que utiliza la Fundación, por medio de la presente

EXPONE

Que los resultados de la valoración de méritos son los siguientes:

<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>NIF</u>	<u>PUNTUACIÓN MÉRITOS</u>
Aparisi Cuñat, Natalia	***748***	15 puntos
Gener Parreño, Carlos	***643***	60 puntos
Kuper Dormidontov, Daniel	***877***	35 puntos
Mingot Albero, Natalia	***026***	40,22 puntos
Ortiz Antolín, Francisco	***640***	60 puntos

En base a lo anteriormente expuesto, el Tribunal de Selección

DECIDE

PRIMERO. Publicar los resultados de la valoración de los méritos en el Portal de Transparencia de la FGUV.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.4. de las Bases que rigen la presente Convocatoria, la persona candidata dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para solicitar al Tribunal aclaraciones en relación con la valoración de los méritos.

TERCERO. Dado que hay personas con la misma puntuación, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.7. de las bases, se procederá a convocar a las personas con la misma puntuación a la realización de una entrevista para resolver el empate.

Ref.: Valoración de méritos

BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 07

En Valencia, a la fecha de la firma.

D. Cristóbal Suria Luengo

Gerente

**El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha
08/01/2024.**